



1. Empresa organizadora

La organización de las acciones promocionales está promovida por La Venta Tabanera S.L., con domicilio social en Autovía 601, Km 91. 40291, TABANERA LA LUENGA, SEGOVIA y con CIF: B40121733.

2. Bases particulares

Podrán presentarse al concurso personas físicas con perfil real en Facebook sin limitación de propuestas.

Los participantes elaborarán un texto, dibujo, canción, poesía, video, o creatividad que consideren en los que esté presente el sentimiento rural, en las que se mencionará y enlazará a la empresa y su perfil de Facebook.

Se tendrá que seguir en la plataforma a la página de La Venta Tabanera.

La creatividad deberá ser original e inédito. En caso de descubrirse la existencia de plagio sobre el proyecto premiado, el autor responderá judicialmente a las acciones legales que el/los autores del cartel original pudieran entablar y al/los que se comunicaría en caso de producirse.

3. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales y de las bases particulares de cada acción promocional. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales.

4. Requisitos de participación

Podrá participar en la promoción cualquier persona mayor de edad y residente en territorio peninsular español. No podrán participar los empleados de la compañía organizadora por La Venta Tabanera S.L.

Sólo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que cumplan los requisitos de participación descritos en el material promocional de la Web.

5. Fechas de comienzo y terminación de la acción promocional

El concurso tendrá comienzo el lunes 3 de septiembre de 2018 a las 00:00 y finalizará el lunes día 15 de octubre de 2018 a las 23:59.

6. Funcionamiento de las acciones promocionales

1. Se deberán completar en su totalidad las bases para poder ser valorado.
2. Además, los ganadores, para recibir el premio, se tendrán que comprometer a enviar el cartel y fotografías del evento o eventos que tengan lugar en el municipio premiado. Dar Me gusta, compartir y comentar nuestra publicación en Facebook del concurso. Dar a seguir a nuestra página de Facebook. Hacer una publicación sobre La Venta Tabanera en su muro de Facebook.

7. Premios

El ganador recibirá un premio individual valorado en 100€ de productos para consumo propio además de productos valorados en 200€ que recibirá el municipio para los diferentes eventos que realice.

8. Elección de los ganadores

El fallo del concurso será el lunes 22 de octubre.

Sólo habrá un ganador, aunque se publicarán suplentes que se convertirían en ganador en el caso de que el anterior ganador no se ponga en contacto con nosotros a través de Facebook antes de 3 días tras salir el resultado, este proceso se desarrollará sucesivamente con un máximo de 3 ganadores.

Podría quedar desierto.

Una vez contactado a través de Facebook, se les pedirá los datos personales necesarios para el envío de los premios. Además del contacto del ayuntamiento del pueblo para ponernos en contacto con ellos y hacerle conocedores del premio y lo que ello implica.

En caso de que el pueblo se niegue a cumplir las bases y las posteriores acciones promocionales no se hará entrega de ninguno de los 2 premios.

Al entregar sus datos personales, los usuarios aceptan expresamente las condiciones de las promociones descritas en estas bases de participación.

9. Distribución de los premios

Los ganadores aceptan que sus datos personales sean transferidos a la marca o empresa colaboradora de cada acción promocional con el objetivo de que les sean enviados los correspondientes premios. La responsabilidad de la distribución, entrega, devolución o cualquier otra circunstancia que afecte a la entrega de los premios reside única y exclusivamente en La Venta Tabanera S.L.

10. Publicación de la identidad de los Ganadores

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado por los medios que La Venta Tabanera S.L. estime oportunos, dentro del plazo máximo de 10 días siguientes a la fecha de finalización de cada concurso.

11. Tratamiento de los datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos personales que La Venta Tabanera S.L reciba voluntariamente de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado responsabilidad de La Venta Tabanera S.L domiciliada en C/ AUTOV 601, KM 91 40291. 40291, TABANERA LA

LUENGA, SEGOVIA. Los datos de los participantes serán utilizados por La Venta Tabanera S.L. con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción (contactar a los participantes ganadores y transmitir dichos datos a las marcas o empresas colaboradoras, y así poder llevar a cabo la entrega de los premios), llevar a cabo actividades de segmentación con fines meramente estratégicos y de negocio, cumplimentar trámites fiscales, así como remitirle información y ofertas comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, sobre nuestros productos y servicios que estimemos puedan ser de su interés.

Todos los campos que aparecen en el formulario de la promoción serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podrá comportar la imposibilidad de que podamos atender su participación, salvo que en el propio formulario haya datos de cumplimentación voluntaria.

La participación en esta promoción está dirigida exclusivamente a mayores de 18 años.

Igualmente, para las anteriores finalidades, los datos recogidos podrán ser cedidos a todas aquellas entidades que colaboren en la organización de la promoción, autoridades competentes (incluyendo las fiscales) y entidades financieras, que estarán localizadas dentro del territorio nacional.

12. Ley aplicable y jurisdicción

Las acciones promocionales se rigen por la ley española. por La Venta Tabanera S.L., y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio del participante en la promoción para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.

